



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AARV

LOTA, 12 AGO. 2021

DECRETO N° 1001

VISTOS:

A) Solicitud presentada por **SOCIEDAD ODONTOLOGICA RIVERA HERMANOS LTDA, R.U.T N° 76.430.628-7**, Certificado de Destino N° 77 de fecha 26-05-2021/ Iniciación de Actividades y Resolución Sanitaria N° 74/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SOCIEDAD ODONTOLOGICA RIVERA HERMANOS LTDA, R.U.T N° 76.430.628-7**, para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Calle Prat N°104 local 1 **LOTA**. Con Giro: **CENTRO DE ATENCION ODONTOLOGICA**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARGHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sociedad Odontológica Rivera Hermanos Ltda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo